



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00171 00
ASUNTO	Ordena oficiar.

En atención al escrito que antecede, se ordena librar oficio por la secretaría del despacho dirigido al Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado a fin de que de respuesta al oficio 850 del 6 de noviembre de 2020, mediante el cual se comunicó el embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la sociedad BTL STRATEGY S.A.S dentro del proceso 2019-00354 donde es demandante DANIELA TABARES ÁLVAREZ.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>061</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de abril de 2021</u>
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dc585ae412c226bf97417fe8b4b200aa36111a10d042d8edc8df8b10c4e13ea

Documento generado en 26/04/2021 01:34:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>